



CPIAyA
CONSEJO PROFESIONAL DE LA
INGENIERIA, ARQUITECTURA
y AGRIMENSURA
de la Provincia de Corrientes

RESOLUCIÓN N° 54/2024
CORRIENTES, 21 de diciembre de 2023

VISTO:

El Decreto Ley N° 1734/70 de Aranceles por el cual se fijan los honorarios mínimos que deben cobrar los profesionales, y;

CONSIDERANDO:

Que los mismos se determinan en las formas establecidas en los distintos capítulos de dicho arancel.

Que el Consejo es el organismo encargado de interpretar, aplicar y fijar dichos honorarios.

Por todo ello:

**EL DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES DEL CONSEJO PROFESIONAL DE LA
INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y AGRIMENSURA DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES**

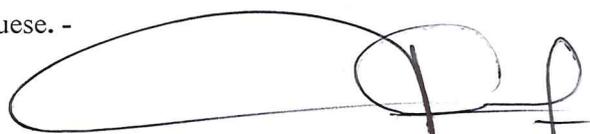
RESUELVE:

Artículo 1°: Actualizar las tasas de honorarios estipulados en el art. 93° del Decreto N° 1734/70, "TASACIONES", (Propiedades urbanas, suburbanas, etc.- Estimativas y Ordinarias). Las cuales entrarán en vigencia a partir de la fecha 02 de enero de 2024

Valor de la cosa tasada \$	Urbanas y Suburbanas		Rurales		Obras ing.		Inst. Electr. O Ind.	
	Est. %	Ord. %	Est. %	Ord. %	Est. %	Ord. %	Est. %	Ord. %
Sobre primeros 128.741.823	0,40	2,00	0,50	2,25	2,50	5,00	2,50	5,00
De 128.741.824 a 648.424.831	0,30	1,75	0,40	2,00	2,25	4,70	2,25	4,75
De 648.424.831 a 1.226.652.759	0,25	1,50	0,30	1,75	2,00	4,50	2,00	4,50
De 1.226.652.760 en adelante	0,20	1,25	0,25	1,50	1,50	3,50	1,50	3,50
Honorarios Mínimos (\$)	59.859	211.249	59.859	201.1889	107.633	265.570	59.859	265.570

Artículo 2°: Comuníquese y Publíquese. -


Arq. AMALIA LIOTTI ACEVEDO
SECRETARIA
Dpto. Construcciones
Consejo Prof. Ing. Arq. y Agrim. Cor.


Ing. Civil GUSTAVO FALCIONE
PRESIDENTE
Dpto. Construcciones
Consejo Prof. Ing. Arq. y Agrim. Cor.